



EDUCATIONAL LEARNING CENTERS

2025-2026

Manual del Estudiante de los Centros de Aprendizaje

Para todos los estudiantes que asisten a:

ELC-Cosmos

ELC-Marshall

ELC-Montevideo

ELC-New London

ELC-Pipestone

ELC-Windom

Jennifer Kimman

Directora de los Centros de Aprendizaje

Jennifer.Kimman@swwc.org

Table of Contents

| | |
|--|----|
| Introducción..... | 5 |
| PARTE I – INFORMACIÓN | 6 |
| Horarios de entrada y salida | 6 |
| Calendario | 6 |
| Asignación de salón de clases | 6 |
| Quejas | 7 |
| Plan para días de aprendizaje virtual..... | 7 |
| Estudiantes mayores de edad | 7 |
| Verificación de antecedentes laborales | 7 |
| Acceso equitativo a las instalaciones escolares | 7 |
| Cuotas | 8 |
| Alimentos en los salones | 8 |
| Recaudación de fondos | 8 |
| Obsequios al personal | 9 |
| Ceremonia de graduación | 9 |
| Entrevistas a estudiantes por parte de agencias externas | 9 |
| Almuerzos..... | 9 |
| Mensajes para estudiantes..... | 9 |
| No discriminació | 10 |
| Coordinadores del Título IX en SWWC..... | 10 |
| Notificación sobre conducta violenta de estudiantes | 10 |
| Conferencias entre padres y docentes | 11 |
| Participación de padres, madres y tutores como voluntarios..... | 11 |
| Juramento a la bandera..... | 11 |
| Horario..... | 11 |
| Actividades escolares | 11 |
| Procedimientos en caso de cierres escolares | 12 |
| Revisiones | 12 |
| Casilleros y pertenencias personales dentro de los casilleros..... | 12 |

| | |
|---|----|
| Escritorios | 13 |
| Vehículos en el plantel escolar | 13 |
| Patrullaje e inspecciones | 13 |
| Registro del interior del vehículo del estudiante | 13 |
| Publicaciones estudiantiles patrocinadas por la escuela | 14 |
| Distribución de materiales no autorizados por la escuela en las instalaciones escolares..... | 14 |
| Medios patrocinados por la escuela..... | 14 |
| Registros estudiantiles..... | 15 |
| Transporte escolar proporcionado por el distrito escolar de residencia | 15 |
| Grabación de video y audio | 16 |
| Autobuses escolares..... | 16 |
| Áreas fuera del autobús escolar..... | 16 |
| PARTE II — ASPECTOS ACADÉMICOS | 17 |
| Oportunidades aprendizaje alternativo | 17 |
| Graduación anticipada..... | 17 |
| Oportunidades en el programa educativo de verano | 17 |
| Excursiones escolares..... | 17 |
| Calificaciones | 17 |
| Requisitos de graduación | 18 |
| Derecho de los padres a recibir información | 18 |
| Transición | 19 |
| PARTE III — REGLAS Y DISCIPLINA | 20 |
| Asistencia | 20 |
| Prohibición del acoso escolar (Bullying) | 20 |
| Teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos de comunicación | 20 |
| Disciplina | 21 |
| Código de vestimenta | 21 |
| Entorno escolar y laboral libre de drogas | 21 |
| Prohibición del acoso y la violencia | 21 |
| Prohibición de novatadas | 22 |

| | |
|---|----|
| Uso aceptable del Internet..... | 22 |
| Estacionamiento en las instalaciones del SWWC | 23 |
| Visitantes..... | 23 |
| Vandalismo..... | 24 |
| Prohibición de armas | 24 |
| Intervenciones conductuales..... | 24 |
| Procedimientos restrictivos..... | 25 |
| Aislamiento | 25 |
| PARTE IV — SALUD Y SEGURIDAD | 26 |
| Accidentes | 26 |
| Plan de manejo del asbesto | 26 |
| Manejo de Crisis..... | 26 |
| Simulacros de incendio, cierre de emergencia y tornado..... | 26 |
| Información de contacto de emergencia..... | 27 |
| Información de salud | 27 |
| Primeros auxilios..... | 27 |
| Enfermedades transmisibles | 27 |
| Servicio de Salud | 27 |
| Vacunación | 28 |
| Administración de medicamentos durante la jornada escolar..... | 28 |
| Información sobre la prevención del suicidio | 29 |
| Aviso de aplicación de pesticidas | 29 |
| Seguridad | 29 |
| Registro de entrada y salida del centro..... | 30 |
| APÉNDICES | 31 |
| 1. Acuerdo Sobre El Uso De Internet Del SWWC - Estudiante | 31 |
| 2. Negativa de los padres o tutores a la participación del estudiante en evaluaciones estatales | 32 |

Introducción

¡Bienvenido a los Centros de Aprendizaje (ELC) del Southwest West Central Service Cooperative's (SWWC)!

Agradecemos la confianza que deposita en SWWC al permitirnos brindar a su estudiante programas de aprendizaje adaptados específicamente a sus necesidades.

SWWC respalda y potencia el trabajo de sus miembros mediante la provisión de programas y servicios adecuados a sus necesidades.

El Manual del Estudiante de los ELC se compone de cuatro secciones principales:

- 1) Información
- 2) Aspectos académicos
- 3) Reglas y disciplina
- 4) Salud y seguridad

Información sobre la política

El listado completo de las políticas aprobadas por el Consejo de Administración del SWWC está disponible en: www.swwc.org.

Información de contacto por Centro de Aprendizaje

ELC - Cosmos

320 N Saturn St, Suite A, Cosmos, MN 56228

T: 320-877-7074; F: 320-877-9088

ELC - Marshall

1510 Stadium Drive, Suite 1, Marshall, MN 56258

T: 507-616-0473; F: 507-616-7644

ELC - Montevideo

2419 Washington Ave, Montevideo, MN 56265

T: 320-321-1484; F: 320-321-1486

ELC - New London

17530 County Road 9 NE, New London, MN 53273

T: 320-262-5477; F: 320-262-5479

ELC - Pipestone

1314 N Hiawatha, Suite 100, Pipestone, MN 56164

T: 507-825-5858; F: 507-825-4035

ELC-Windom

1454 6th Avenue, PO Box 265, Windom, MN 56101

T: 507-831-6935; F: 507-831-6939

PARTE I – INFORMACIÓN

Horarios de entrada y salida

Los horarios de funcionamiento de cada Centro de Aprendizaje son los siguientes:

ELC - Cosmos
8:15am-2:45pm

ELC - Marshall
8:15am-2:45pm

ELC - Montevideo
8:15am-2:45pm

ELC - New London
8:15am-2:45pm

ELC - Pipestone
8:00am-2:30pm

ELC - Windom
8:15am-2:45pm

El distrito escolar de residencia es responsable de proporcionar el transporte hacia y desde el ELC asignado. Si el estudiante llega fuera del horario habitual, deberá presentarse directamente en la oficina principal.

Calendario

El calendario escolar es aprobado anualmente por el Director Ejecutivo del SWWC. Se incluye una copia en el Paquete de Bienvenida entregado al inicio del ciclo escolar y también está disponible en el sitio web oficial: www.swwc.org.

Asignación de salón de clases

La asignación del estudiantado a los salones de clase se realiza conforme a sus necesidades educativas, incluidas aquellas relacionadas con la educación especial.

Quejas

Los estudiantes, padres, tutores, empleados u otras personas pueden presentar quejas o inquietudes ante el SWWC, ya sea de forma oral o por escrito. Se recomienda — aunque no es obligatorio— presentarlas por escrito directamente en el ELC correspondiente, cuando así proceda. La administración correspondiente responderá por escrito a la persona que presentó la queja, indicando la respuesta del SWWC.

Plan para días de aprendizaje virtual

La implementación de los días de aprendizaje virtual será determinada por el director(a) del ELC y se notificará a las familias al menos con 90 minutos de antelación al inicio de la jornada escolar.

Estudiantes mayores de edad

En Minnesota, la edad legal para ejercer la mayoría de los derechos civiles se alcanza a los 18 años. No obstante, todos los estudiantes, sin importar su edad, deberán cumplir con las reglas establecidas en este manual y en las políticas del SWWC.

Verificación de antecedentes laborales

SWWC realizará verificaciones de antecedentes penales a todas las personas que reciban una oferta de empleo por parte de la organización. Asimismo, se efectuarán dichas verificaciones a todas las personas —excepto estudiantes voluntarios inscritos— que reciban la oportunidad de brindar servicios de entrenamiento deportivo o académico extracurricular, independientemente de si reciben remuneración o no. Estas posiciones incluyen, entre otras, a todos los entrenadores deportivos, instructores académicos extracurriculares, asistentes y asesores. SWWC podrá, además, optar por realizar verificaciones de antecedentes penales a otros voluntarios, contratistas independientes y estudiantes empleados.

Acceso equitativo a las instalaciones escolares

El SWWC ha establecido un foro limitado para que los estudiantes de nivel secundario realicen reuniones no relacionadas con el currículo fuera del horario de clases. SWWC no discriminará ni negará el acceso equitativo ni la oportunidad justa con base en el contenido religioso, político, filosófico u otro contenido de las expresiones que se realicen en dichas reuniones. Las reuniones deberán ser voluntarias e iniciadas por los propios estudiantes; no contarán con patrocinio del personal o representantes del centro; en caso de reuniones de carácter religioso, los empleados o representantes escolares únicamente podrán estar presentes en calidad de observadores no participantes; las reuniones no deberán interferir con el desarrollo ordenado de las

actividades educativas; y personas ajenas a la institución no podrán dirigir, controlar ni participar de manera regular en las actividades de los grupos estudiantiles. Todas las reuniones contempladas en esta disposición deberán cumplir con los procedimientos establecidos por el SWWC.

Cuotas

Los materiales incluidos en el programa educativo básico se proporcionan al estudiantado sin costo alguno, gracias a fondos estatales, federales y locales. No se espera que los estudiantes traigan lápices, bolígrafos, papel, borradores, cuadernos ni otros artículos personales.

Sin embargo, podrían aplicarse cargos por la pérdida o daño de libros de texto, cuadernos de trabajo, otros libros o equipos tecnológicos. El SWWC puede eximir el pago de una cuota o depósito si el estudiante y su madre, padre o tutor no tienen la capacidad de cubrirlo. Asimismo, pueden imponerse cargos por daños excesivos causados por el propio estudiante. Para obtener más información, comuníquese con la Dirección de los Centros de Aprendizaje del SWWC.

Alimentos en los salones

Debido a la naturaleza del programa en los Centros de Aprendizaje del SWWC, se solicita a las familias que no ingresen alimentos externos al centro. En caso de que el estudiante tenga necesidades alimentarias especiales, se puede coordinar con el director del centro para desarrollar un plan alimenticio individualizado.

Si el estudiante desea traer refrigerios, se pide que estos estén empaquetados. Todos los refrigerios deberán guardarse en el casillero o compartimiento asignado hasta el momento adecuado. **Por favor, no envíe refrescos, bebidas energéticas, etc.** Dichos artículos también se almacenarán en el casillero o compartimiento hasta el final del día escolar. Cabe señalar que algunos vehículos de transporte escolar también prohíben el consumo de alimentos o bebidas.

Recaudación de fondos

Toda actividad de recaudación de fondos organizada por grupos estudiantiles, asociaciones de padres o cualquier otra organización deberá contar con la aprobación previa del director del centro. La participación en actividades de recaudación no autorizadas constituye una infracción a las políticas del SWWC. Asimismo, no se permitirá que los estudiantes soliciten donativos o vendan productos para actividades no relacionadas con la escuela durante el horario escolar, ya sea a otros estudiantes o al personal.

Obsequios al personal

El personal no podrá solicitar, aceptar ni recibir obsequios por parte de estudiantes, padres, tutores u otras personas u organizaciones, cuando estos excedan un valor meramente simbólico. Se invita a los padres, tutores y estudiantes a expresar su agradecimiento mediante cartas, notas o pequeños detalles de cortesía.

Ceremonia de graduación

La participación en la ceremonia de graduación constituye un privilegio, no un derecho. Los estudiantes que hayan cumplido con los requisitos de graduación podrán participar en dicho acto, a menos que exista una causa justificada para negar su participación, lo cual puede incluir razones disciplinarias. La ceremonia de graduación estará bajo la dirección del distrito escolar de residencia y de la administración del Centro de Aprendizaje.

Entrevistas a estudiantes por parte de agencias externas

Durante el horario escolar, no se permitirá entrevistar a estudiantes por parte de personas que no sean sus padres, tutores o el personal autorizado del SWWC, salvo en los casos previstos por la ley o las políticas institucionales.

Almuerzos

Cada centro proporciona almuerzos a todos los estudiantes. El menú mensual será enviado por correo electrónico a principios de mes. El almuerzo deberá consumirse únicamente en las áreas designadas. Los horarios de comida varían según el grupo asignado; el horario correspondiente se informará el primer día de clases. Los estudiantes pueden optar por recibir el almuerzo en la escuela o traer un almuerzo preparado desde casa. Se ofrecerá leche como complemento para quienes traigan almuerzo de casa.

Mensajes para estudiantes

El teléfono de la oficina no está disponible para uso personal del estudiantado. No se llamará a ningún estudiante fuera del salón para recibir mensajes telefónicos, salvo en caso de emergencia. Está prohibido el uso de teléfonos celulares durante el horario de clases. Los estudiantes deberán entregar su celular al personal del ELC antes del inicio de clases, y podrán recogerlo al finalizar la jornada escolar. Los audífonos y otros dispositivos electrónicos no estarán permitidos dentro del aula sin autorización previa. Si se llevan a la escuela, deberán entregarse en la oficina o al docente del salón correspondiente. En caso de que el estudiante no entregue el dispositivo, la administración determinará una medida disciplinaria adecuada. El estudiantado que

haya obtenido el privilegio de usar celulares o dispositivos electrónicos a través del programa de Intervención Positiva en la Conducta (PBIS, por sus siglas en inglés) estará exento de estas restricciones, conforme a lo establecido en dicho programa.

No discriminación

SWWC está comprometido con una educación inclusiva y con brindar igualdad de oportunidades educativas para todo el estudiantado. SWWC no discrimina por motivos de raza, color, credo, religión, origen nacional, sexo, estado civil, condición parental, situación con respecto a la asistencia pública, discapacidad, orientación sexual — incluyendo identidad y expresión de género— ni por edad, en ninguno de sus programas o actividades. El Consejo Escolar ha designado a las siguientes personas como responsables institucionales para atender consultas relacionadas con la política de no discriminación de SWWC.

Coordinadores del Título IX en SWWC

Titular: Kari Bailey, Directora Interina de Recursos Humanos
Teléfono: 507-537-2292
Correo electrónico: Kari.Bailey@swwc.org
Dirección: 1420 E College Drive, Marshall, MN 56258

Suplente: Cliff Carmody, Director Ejecutivo
Teléfono: 507-537-2251
Correo electrónico: Cliff.Carmody@swwc.org
Dirección: 1420 E College Drive, Marshall, MN 56258

Las consultas relacionadas específicamente con el Título IX y su reglamentación pueden dirigirse a los Coordinadores del Título IX, al Subsecretario para los Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos, o a ambos.

Puede consultar la Política 522 de No Discriminación por Razón de Sexo conforme al Título IX, así como el procedimiento y proceso de quejas correspondiente, en el siguiente enlace: [Policy 522-Title IX Sex Nondiscrimination Policy](#)

Notificación sobre conducta violenta de estudiantes

Antes de asignar a un estudiante con historial de conducta violenta a un salón, el SWWC notificará al personal docente y a otros miembros pertinentes del equipo. Antes de emitir dicha notificación, los funcionarios del distrito informarán al padre, madre o tutor del estudiante que se dará este aviso. Los padres o tutores legales tienen derecho a revisar y cuestionar la información contenida en los expedientes escolares de su estudiante, incluida aquella que documente incidentes previos de conducta violenta.

Conferencias entre padres y docentes

En los Centros de Aprendizaje (ELC) no se llevan a cabo las conferencias tradicionales entre padres y docentes. Sin embargo, el personal del ELC se reúne, por lo menos una vez al año, con los equipos del Programa de Educación Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés). Por lo general, dichos equipos se convocan con mayor frecuencia a lo largo del ciclo escolar para analizar el progreso —o la falta de este— del estudiante. Para obtener más información, comuníquese con el director del centro.

Participación de padres, madres y tutores como voluntarios

Dada la naturaleza del programa educativo implementado en los Centros de Aprendizaje, no se permite la participación de madres, padres o tutores como voluntarios durante el horario escolar. Cualquier colaboración deberá gestionarse directamente con la dirección del centro correspondiente.

Juramento a la bandera

El estudiantado recitará el Juramento a la Bandera de los Estados Unidos de América, por lo menos una vez a la semana. Quienes, por razones personales, decidan no participar, tienen pleno derecho a abstenerse. Se espera que el resto del alumnado respete dicha decisión. Asimismo, se impartirá instrucción sobre la etiqueta apropiada, la forma correcta de exhibir la bandera y el respeto que esta merece.

Horario

El horario escolar es necesario para garantizar el buen funcionamiento del Centro de Aprendizaje. Este puede variar según el plantel y queda bajo la responsabilidad de la dirección del centro correspondiente.

Actividades escolares

El SWWC ofrece oportunidades para que el estudiantado participe en actividades que contribuyan a su bienestar físico, mental y emocional. No obstante, la instrucción formal sigue siendo la prioridad institucional.

Se espera que los estudiantes que participen en actividades organizadas por la escuela representen con responsabilidad al centro y a la comunidad. Todas las reglas de conducta y disciplina estudiantil se aplican durante estas actividades.

Asimismo, se espera que el público asistente a dichas actividades mantenga una conducta adecuada. Los estudiantes, así como el personal, podrán estar sujetos a medidas disciplinarias en caso de incumplimiento.

Procedimientos en caso de cierres escolares

Las clases podrán suspenderse cuando el director del centro considere que las condiciones climáticas extremas u otras circunstancias pongan en riesgo la seguridad del estudiantado y del personal. Esta decisión se tomará lo más temprano posible durante el día.

Los avisos sobre cierres escolares se difundirán por medio del sistema JMC y, en algunos casos, a través de estaciones locales de radio y televisión.

Revisiones

Con el fin de garantizar la seguridad del estudiantado y mantener un entorno escolar libre de drogas, las autoridades del distrito podrán realizar revisiones. El estudiantado infringe las normas institucionales si porta objetos prohibidos o los guarda entre sus pertenencias, en escritorios, casilleros o vehículos estacionados en la propiedad escolar. Se entiende por objetos prohibidos aquellos cuya posesión no está autorizada por la normativa del SWWC o por la ley. Si en una revisión se encuentran objetos prohibidos, estos serán confiscados por el personal correspondiente y de ser necesario, se entregarán a las autoridades competentes para su disposición conforme a la ley. El incumplimiento de esta norma puede conllevar sanciones conforme a la política de “Disciplina estudiantil” del SWWC, incluyendo la suspensión, exclusión o expulsión del estudiante, así como su remisión a las autoridades competentes, cuando corresponda.

Casilleros y pertenencias personales dentro de los casilleros

De acuerdo con la legislación del estado de Minnesota, los casilleros escolares son propiedad del SWWC. En ningún momento el SWWC renuncia a su control exclusivo sobre los casilleros, los cuales se proporcionan únicamente para la comodidad del estudiantado. El personal autorizado podrá inspeccionar el interior de los casilleros en cualquier momento, por cualquier motivo, sin previo aviso, sin necesidad de consentimiento del estudiante ni de una orden de registro.

Las pertenencias personales que se encuentren dentro de un casillero escolar solo podrán ser revisadas cuando exista una sospecha razonable de que la revisión permitirá obtener evidencia de una infracción a la ley o a las normas escolares. Tan pronto como sea posible después de realizar la revisión, se notificará a los estudiantes cuyos casilleros hayan sido inspeccionados, salvo que dicha notificación interfiera con una investigación en curso por parte de las autoridades escolares o policiales.

Escritorios

Los escritorios escolares son propiedad del SWWC. En ningún momento el SWWC renuncia a su control exclusivo sobre los escritorios, los cuales se proporcionan únicamente para la comodidad del estudiantado. El personal autorizado podrá inspeccionar el interior de los escritorios en cualquier momento, por cualquier motivo, sin previo aviso, sin el consentimiento del estudiante ni una orden judicial. Pertenencias personales y revisión corporal del estudiante

Las pertenencias personales de un estudiante y/o el propio estudiante podrán ser objeto de revisión cuando las autoridades escolares tengan una sospecha razonable de que dicha revisión permitirá detectar una infracción a la ley o a las normas escolares. Esta revisión deberá ser razonable tanto en su propósito como en la forma en que se realice.

Vehículos en el plantel escolar

El estudiantado inscrito en los programas no podrá conducir hacia la escuela, a menos que cuente con una autorización especial otorgada por la Dirección Ejecutiva. En todo caso, deberá regresar a casa utilizando el medio de transporte asignado en su Programa de Educación Individualizado (IEP). Si se concede dicha autorización, el vehículo deberá estacionarse únicamente en las áreas designadas. Los vehículos estacionados fuera de estas zonas podrán ser remolcados a costa del propietario.

Patrullaje e inspecciones

El personal autorizado del SWWC podrá realizar patrullajes de rutina en los estacionamientos estudiantiles y otras instalaciones del SWWC, así como inspecciones rutinarias del exterior de los vehículos del estudiantado. Estas acciones podrán efectuarse sin previo aviso, sin consentimiento del estudiante y sin orden judicial.

Registro del interior del vehículo del estudiante

El interior de un vehículo perteneciente a un estudiante —incluidos la guantera y la cajuela— podrá ser inspeccionado dentro de las instalaciones del SWWC cuando exista una sospecha razonable de que dicha revisión permitirá obtener evidencia de una infracción a la ley, a las políticas institucionales o a las reglas escolares. La revisión deberá ser razonable tanto en su propósito como en la forma en que se realice. Estas inspecciones podrán llevarse a cabo sin previo aviso, sin consentimiento del estudiante y sin orden judicial.

En caso de que un estudiante se niegue a abrir un vehículo cerrado con llave, o alguno de sus compartimentos, a solicitud del personal autorizado, podrá ser sancionado

conforme a la normativa vigente y perder el derecho a utilizar los espacios de estacionamiento.

Publicaciones estudiantiles patrocinadas por la escuela

La política del SWWC es proteger el derecho del estudiantado a la libre expresión, al mismo tiempo que garantiza un entorno de aprendizaje libre de interrupciones. Todas las publicaciones escolares están bajo la supervisión de la dirección del plantel y/o del personal responsable. No se permitirá la distribución de publicaciones no patrocinadas por la institución sin la autorización previa correspondiente.

Distribución de materiales no autorizados por la escuela en las instalaciones escolares

El SWWC reconoce que tanto el estudiantado como el personal tienen derecho a expresarse dentro de las instalaciones escolares. Esta protección incluye la distribución de materiales no autorizados por la escuela, siempre que se respeten las políticas y procedimientos del SWWC, así como condiciones razonables de tiempo, lugar y forma. Para más información, consulte la política completa “Distribución de materiales no auspiciados por la escuela en las instalaciones escolares por parte de estudiantes y personal” (Apéndice 2).

Medios patrocinados por la escuela

SWWC se reserva el derecho de ejercer control editorial sobre el estilo y el contenido de las expresiones estudiantiles en los medios patrocinados por la escuela, conforme a lo establecido en la Política 512 sobre actividades. Las personas asesoras de medios estudiantiles supervisarán a quienes participen en la redacción con el fin de asegurar el cumplimiento de la ley y de las políticas del SWWC. El estudiantado que produzca contenido para medios patrocinados por la escuela o participe en actividades escolares estará bajo la supervisión de una persona asesora de medios estudiantiles y de la dirección escolar. No se permitirá la expresión en medios o actividades patrocinados por la escuela cuando el material:

1. Sea obsceno para menores de edad;
2. Sea difamatorio;
3. Contenga lenguaje soez, acosador, amenazante o intimidatorio;
4. Constituya una intromisión injustificada en la vida privada de una persona;
5. Infrinja leyes federales o estatales;
6. Provoque una interrupción significativa y sustancial de las actividades escolares;
7. Esté dirigido a incitar o provocar actos ilegales inminentes dentro del plantel escolar o el incumplimiento de políticas o reglas legítimas de la escuela, incluidas aquellas adoptadas conforme a los Estatutos de Minnesota, secciones 121A.03 o 121A.031;

- Promueva o haga publicidad de productos o servicios que la ley prohíbe a menores de edad;
- Contenga expresiones o promueva conductas de acoso, violencia o prejuicio de índole sexual, racial o religiosa;
- Sea distribuido o exhibido incumpliendo las reglas de tiempo, lugar y forma establecidas.

Las expresiones difundidas en medios o actividades patrocinados por la escuela estarán sujetas al control editorial del SWWC en cuanto a su estilo y contenido, siempre que dichas decisiones estén razonablemente relacionadas con objetivos pedagógicos legítimos. Los medios patrocinados por la escuela podrán distribuirse en horarios y lugares apropiados.

Registros estudiantiles

Los registros estudiantiles se clasifican como públicos, privados o confidenciales. Las leyes estatales y federales protegen dichos registros frente a inspecciones o usos no autorizados, y otorgan a los padres, madres, tutores legales y estudiantes con derecho reconocido ciertos privilegios.

A efectos del manejo de estos registros, se considera estudiante con derecho reconocido a quien tenga 18 años o más, o bien a quien esté inscrito en una institución de educación superior.

Para obtener más información sobre los derechos de padres, madres, tutores y estudiantes con derecho reconocido en relación con los registros estudiantiles, consulte la sección “Registros estudiantiles” (Apéndice 3). Puede acceder a la versión completa de la política del SWWC sobre “Protección y privacidad de los registros del estudiantado” en el sitio web oficial del SWWC.

Transporte escolar proporcionado por el distrito escolar de residencia

El distrito escolar de residencia es responsable de coordinar y proporcionar el servicio de transporte hacia y desde el programa educativo, asumiendo los gastos correspondientes.

Los estudiantes que asisten a alguno de los Centros de Aprendizaje (ELC) no deben conducir hacia la escuela. Para que un estudiante pueda hacerlo, debe contar con un permiso especial. Asimismo, al finalizar la jornada, deberá regresar a casa utilizando el medio de transporte asignado conforme a su Programa de Educación Individualizado (IEP). No se permitirá realizar cambios en el plan de transporte establecido. Durante el

tiempo de espera, en el trayecto o al bajar del vehículo, los estudiantes deberán cumplir con todas las reglas y expectativas de conducta establecidas. Las paradas y los vehículos de transporte escolar se consideran una extensión del entorno escolar, por lo que aplican las mismas normas. La salud y la seguridad del estudiante y del conductor son una prioridad. Cualquier situación disciplinaria que ocurra durante el transporte será atendida por el distrito escolar de residencia. El transporte se proporcionará durante todos los días escolares programados y durante los días de recuperación de clases. No se ofrecerá transporte durante el receso de verano, excepto en circunstancias específicas.

Grabación de video y audio

Autobuses escolares

Todos los autobuses escolares utilizados por SWWC pueden estar equipados para la instalación y operación de cámaras de video. Se colocará un aviso en un lugar visible para informar al estudiantado que sus conversaciones o acciones podrían ser grabadas. SWWC podrá utilizar las grabaciones de video que documenten el comportamiento de los pasajeros como evidencia en cualquier procedimiento disciplinario derivado de una conducta inapropiada dentro del autobús.

Áreas fuera del autobús escolar

Las instalaciones del SWWC pueden contar con cámaras de videovigilancia. La supervisión mediante video podrá llevarse a cabo en cualquier instalación o propiedad perteneciente al SWWC.

El uso de videovigilancia en vestidores o baños solo se permitirá en situaciones extremas, bajo medidas excepcionales de control, y únicamente con la autorización expresa de la Dirección de los Centros de Aprendizaje.

PARTE II — ASPECTOS ACADÉMICOS

Oportunidades aprendizaje alternativo

Algunos estudiantes pueden estar en riesgo de no continuar o no concluir sus programas educativos. SWWC ofrece opciones de aprendizaje alternativas para aquellos estudiantes que enfrentan dificultades para progresar adecuadamente en la escuela. Estas oportunidades educativas pueden incluir, entre otras: tutorías especiales, currículo e instrucción adaptados, enseñanza mediante medios electrónicos, servicios de educación especial, instrucción domiciliaria o la inscripción en un Centro de Aprendizaje alternativo. El personal del ELC colaborará con el equipo del IEP, incluido el distrito escolar de residencia, para atender estas situaciones. Los estudiantes y sus padres, madres o tutores que tengan preguntas sobre estos programas deben comunicarse con la Dirección de los Centros de Aprendizaje.

Graduación anticipada

Se podrá considerar la posibilidad de una graduación anticipada para aquellos estudiantes que cumplan con las condiciones establecidas en la política del SWWC.

Oportunidades en el programa educativo de verano

SWWC ofrece oportunidades educativas durante el receso escolar a los estudiantes con un Programa de Educación Individualizado (IEP), siempre que el equipo correspondiente determine que dichos servicios son necesarios para garantizar una educación pública gratuita y apropiada durante el período sin clases. Para obtener más información sobre estas oportunidades, comuníquese con la persona encargada del caso dentro del equipo del IEP.

Excursiones escolares

Se podrán ofrecer excursiones escolares como complemento al aprendizaje, en las cuales la participación del estudiantado será voluntaria y, en su caso, podría implicar un costo. No se exigirá ningún pago por aquellas salidas didácticas que se realicen durante el horario escolar, estén directamente relacionadas con un curso académico y requieran la participación del estudiante.

Calificaciones

Las calificaciones del estudiantado se reportarán de manera trimestral a lo largo del ciclo escolar. Las boletas de calificaciones serán enviadas a los padres, madres, tutores o estudiantes con derecho reconocido para su revisión.

Requisitos de graduación

Para graduarse del distrito escolar de residencia, el estudiantado deberá cumplir con todos los requisitos de acreditación académica y estándares de egreso establecidos por el estado y el consejo escolar correspondiente. Asimismo, todos los estudiantes deberán aprobar las evaluaciones de competencia establecidas por el estado, incluidas las pruebas integrales de Minnesota, evaluaciones alternativas y otras pruebas que resulten aplicables. El estudiantado tendrá su primera oportunidad para presentar una evaluación de requisitos básicos en tercer grado. Los padres, madres o tutores podrán excluir a su estudiante de las evaluaciones estatales mediante la presentación del formulario incluido en el Apéndice 2, el cual deberá entregarse en la oficina del SWWC.

Derecho de los padres a recibir información

A solicitud de madres, padres o tutores, SWWC proporcionará información sobre la formación profesional del personal docente asignado al grupo de su estudiante. Incluyendo, como mínimo, lo siguiente:

1. Si cumple con los requisitos estatales de formación y criterios de certificación para los niveles y asignaturas que imparte;
2. Si ejerce con un permiso provisional o de emergencia, en virtud del cual se le ha eximido del cumplimiento de los requisitos estatales de titulación o certificación;
3. El área principal de estudios de su licenciatura, así como cualquier otra titulación o certificación de posgrado obtenida, y la especialidad correspondiente;
4. Si el estudiante recibe apoyos por parte de personal auxiliar educativo (paraprofesionales) y en tal caso, cuál es su formación o calificación profesional.

Asimismo, SWWC brindará a madres, padres o tutores información sobre el nivel de desempeño académico de su estudiante en cada una de las evaluaciones estatales. SWWC también notificará a las familias si su estudiante ha sido asignado a un docente que no cuenta con la calificación profesional más alta reconocida por el estado, por un periodo continuo de 4 semanas o más.

Transición

El proceso de transición se inicia cuando el estudiante ha demostrado avances suficientes en sus metas académicas y sociales, conforme a lo establecido en su Programa de Educación Individualizado (IEP). Generalmente, la transición comienza con la asistencia parcial del estudiante a su escuela de residencia, mientras continúa recibiendo apoyos en el entorno de aprendizaje alternativo. El objetivo es que el estudiante retome la jornada completa en su escuela de residencia tan pronto como sea posible. Este periodo de transición suele ser gradual y se adapta de manera individual a las necesidades del estudiante.

PARTE III — REGLAS Y DISCIPLINA

Asistencia

La asistencia regular a la escuela está estrechamente relacionada con el éxito académico, favorece el desarrollo social del estudiante, fortalece la comunicación con el personal docente y contribuye a la formación de hábitos constantes de responsabilidad. Las ausencias escolares deben limitarse a situaciones en las que realmente no sea posible asistir. Corresponde a los padres, madres o tutores fomentar la asistencia regular y notificar a la oficina del ELC antes de las 8:15 a. m. en caso de que el estudiante se ausente. Para obtener más información, consulte la política “Asistencia del estudiante”. [Student Attendance](#)

Prohibición del acoso escolar (Bullying)

SWWC está comprometido con garantizar un entorno de aprendizaje seguro y respetuoso para todo el estudiantado. Por ello, se prohíben este tipo de conductas, en cualquiera de sus formas, ya sea que las realice un estudiante o un grupo de ellos, dentro de las instalaciones de SWWC, durante actividades o eventos escolares, en el transporte escolar, o mediante el uso indebido de tecnologías. Para más información, consulte la política “Prohibición del acoso escolar”. [Bullying Prohibition](#)

Teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos de comunicación

Se prohíbe al estudiantado utilizar teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos de comunicación durante el horario lectivo. También está prohibido su uso para incurrir en conductas contrarias a las políticas del SWWC, incluyendo —entre otras— cometer actos de deshonestidad académica, acosar, intimidar o participar en actos maliciosos o sádicos. Si existiera una sospecha razonable de que un estudiante ha infringido alguna regla escolar o norma legal mediante el uso de un teléfono celular u otro dispositivo de comunicación electrónica, el SWWC podrá inspeccionar dicho dispositivo. La revisión será razonable en cuanto a su alcance y proporcional al motivo que le dio origen. El uso de dispositivos electrónicos de comunicación durante la jornada escolar o en infracción a las políticas del SWWC podrá dar lugar a medidas disciplinarias, conforme a lo establecido en la política de disciplina institucional. Asimismo, el dispositivo en cuestión podrá ser confiscado y, de ser necesario, entregado a las autoridades competentes. Los teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos de comunicación que sean confiscados por el SWWC serán devueltos conforme a los procedimientos establecidos por cada Centro de Aprendizaje.

Disciplina

La mala conducta de un solo estudiante puede interrumpir el proceso de aprendizaje de muchos otros. Además, el estudiantado debe aprender a adoptar hábitos de seguridad, valorar la honestidad académica, respetar los derechos de los demás y acatar la ley. Para obtener información detallada sobre el Código de Conducta del Estudiante y las consecuencias ante posibles infracciones, consulte la política "Disciplina estudiantil".

[Student Discipline](#)

Código de vestimenta

Cuando, a juicio razonable de la administración, (1) la vestimenta o apariencia de un estudiante pudiera alterar o interferir de forma sustancial y directa con la misión educativa, el ambiente escolar, el desarrollo académico o las actividades escolares; (2) pudiera incitar o contribuir a un desorden significativo o vulnerar los derechos de otras personas; o (3) represente un riesgo para la salud o la seguridad del propio estudiante o de quienes lo rodean, se solicitará al estudiante que realice las modificaciones necesarias. Se notificará a sus padres, madres o tutores, y podrían aplicarse otras medidas conforme a la política de disciplina estudiantil. [Student Discipline](#)

Entorno escolar y laboral libre de drogas

Se prohíbe la posesión y el consumo de alcohol, sustancias controladas o tóxicas en la escuela o en cualquier otro espacio vinculado al entorno escolar, antes, durante o después del horario lectivo. También está prohibido portar objetos o instrumentos asociados al uso de dichas sustancias. El SWWC aplicará medidas disciplinarias o tomará las acciones correspondientes contra cualquier persona que infrinja esta política. No se considerará una infracción de esta política el ingreso de una sustancia controlada al entorno escolar con fines de uso médico personal, siempre y cuando dicha sustancia tenga un uso terapéutico reconocido y la persona cuente con una receta médica válida. Sin embargo, el ingreso de marihuana a instalaciones escolares está estrictamente prohibido, incluso si ha sido prescrita. Los estudiantes que cuenten con recetas médicas deberán cumplir con lo establecido en la política institucional sobre "Medicamentos y servicios de telesalud". Asimismo, el SWWC brindará un programa educativo sobre el uso indebido de sustancias y la prevención de la dependencia química en todos sus niveles de enseñanza básica y secundaria.

Prohibición del acoso y la violencia

El SWWC se esfuerza por mantener un entorno de aprendizaje y de trabajo libre de acoso y de violencia por motivos de raza, color de piel, credo, religión, nacionalidad, sexo, género, identidad de género, edad, estado civil, situación familiar, condición

frente a la asistencia pública, orientación sexual o discapacidad. Se prohíbe cualquier forma de acoso o violencia basada en alguno de los motivos antes mencionados. En este manual se incluye información detallada sobre la política institucional de “Prohibición del acoso y la violencia” del SWWC. [Harassment and Violence Prohibition](#)

Prohibición de novatadas

Las novatadas están prohibidas. Ningún estudiante podrá planear, ordenar, incitar, colaborar ni participar en actos de novatada. Quienes infrinjan esta disposición estarán sujetos a medidas disciplinarias conforme a lo establecido en la política de disciplina estudiantil del SWWC. Para más información, consulte la política institucional sobre “Prohibición de novatadas”. [Hazing Prohibition](#)

Uso aceptable del Internet

Todo el estudiantado del SWWC tiene acceso condicional al sistema informático institucional, incluyendo el uso de Internet, exclusivamente con fines educativos limitados, tales como actividades escolares, investigación académica y desarrollo profesional o vocacional. El uso del sistema del SWWC constituye un privilegio, no un derecho. Cualquier uso inadecuado del sistema informático o del acceso a Internet podrá dar lugar a una o más de las siguientes consecuencias: suspensión o cancelación de los privilegios de acceso o uso; responsabilidad por los daños y reparaciones correspondientes; sanciones conforme a otras políticas institucionales aplicables, incluyendo, entre otras, la suspensión, expulsión o exclusión del estudiante; así como posibles consecuencias civiles o penales de acuerdo con otras leyes aplicables.

Una copia de la política institucional titulada “Uso aceptable de Internet, tecnología y teléfonos celulares” está disponible en cada Centro de Aprendizaje. [Internet, Technology, and Cell Phone Acceptable Use](#)

En un plazo máximo de 30 días a partir del inicio del ciclo escolar, el SWWC deberá notificar de forma directa y oportuna —mediante correo postal, correo electrónico u otro medio de comunicación directa— a madres, padres, tutores y estudiantes sobre cualquier contrato con proveedores de tecnología educativa, de evaluación o de planes de estudios que afecte los datos educativos del estudiante. Dicha notificación deberá:

1. Identificar a cada proveedor de tecnología de currículo, evaluación o pruebas que tenga acceso a los datos educativos;
2. Precisar qué datos educativos se ven afectados por el contrato con dichos proveedores;

3. Incluir información sobre la revisión del contrato, así como los datos de contacto del área institucional a la que madres, padres o estudiantes podrán dirigir preguntas o inquietudes relacionadas con cualquier programa o actividad que permita el acceso de estos proveedores a los datos educativos del estudiante.

El SWWC deberá proporcionar a madres, padres o estudiantes la oportunidad de revisar una copia íntegra de cualquier contrato establecido con proveedores tecnológicos. El estudiantado recibirá una copia de la política institucional sobre “Uso aceptable de Internet, tecnología y teléfonos celulares” y deberá conocerla y comprometerse a cumplirla como condición para utilizar el sistema informático del SWWC. Todo estudiante que desee hacer uso de dicho sistema deberá firmar anualmente el formulario de Acuerdo de uso de Internet.

Estacionamiento en las instalaciones del SWWC

Visitantes

Los visitantes podrán estacionarse únicamente en las áreas designadas para tal fin dentro de las instalaciones de SWWC. Cualquier vehículo desatendido que se encuentre fuera de estas zonas podrá ser remolcado a expensas de su propietario.

Escuelas libres de tabaco: posesión y uso de productos de tabaco, dispositivos relacionados y dispositivos electrónicos de administración de nicotina (vapeo); instrucción sobre prevención y concientización

El estudiantado y el personal de SWWC tienen derecho a aprender y trabajar en un entorno libre de tabaco. Se considerará una infracción a la política institucional el uso de productos de tabaco, dispositivos relacionados o el porte o uso de dispositivos electrónicos de administración de nicotina en escuelas públicas, dentro de las instalaciones escolares, en vehículos propiedad de SWWC o durante eventos o actividades organizadas por la institución.

Asimismo, se prohíbe al estudiantado poseer cualquiera de estos productos o dispositivos en espacios escolares, vehículos oficiales o actividades institucionales. Toda infracción podrá dar lugar a medidas disciplinarias conforme a las reglas institucionales del SWWC.

Para consultar la política completa sobre “Entornos libres de tabaco; posesión y uso de productos de tabaco, dispositivos relacionados y dispositivos electrónicos de administración de nicotina (vapeo); instrucción sobre prevención y concientización”, visite el sitio web www.swwc.org. Si tiene preguntas o desea reportar una infracción, comuníquese con la Dirección de los Centros de Aprendizaje.

Vandalismo

Se prohíbe todo acto de vandalismo contra bienes pertenecientes al distrito escolar. Quienes incurran en este tipo de conducta estarán sujetos a medidas disciplinarias y, en su caso, podrán ser denunciados ante las autoridades competentes.

Prohibición de armas

Se prohíbe la posesión, uso o distribución de armas en las instalaciones escolares, salvo en los casos contemplados por la política del SWWC. Se entiende por arma cualquier objeto, dispositivo o instrumento diseñado para ser utilizado como tal, o que, por la forma en que se emplea, sea capaz de amenazar, causar daño físico o utilizarse con el propósito de autolesionarse. Esto incluye, entre otros: armas de fuego, estén cargadas o no; pistolas de aire comprimido, rifles de postas y pistolas de perdigones; cuchillos, navajas, objetos cortopunzantes; garrotes, manoplas, nunchakus y estrellas arrojadas; explosivos y fuegos artificiales; gases irritantes como gas pimienta y otros propulsores; pistolas de electrochoque; municiones, venenos, cadenas, flechas y cualquier objeto modificado para funcionar como un arma. También se considerarán armas aquellas réplicas o imitaciones que simulen serlo. Cualquier persona que infrinja esta política será objeto de las medidas disciplinarias correspondientes. En el caso de estudiantes, el SWWC prohíbe expresamente la posesión, uso o distribución de armas. Las sanciones aplicables incluirán, como mínimo: suspensión inmediata fuera de la escuela; decomiso del arma; notificación inmediata a la policía; aviso a padres o tutores; y recomendación al superintendente para proceder con la expulsión del estudiante por un periodo no mayor a un año. El director del plantel deberá, en el menor tiempo posible, remitir el caso al sistema de justicia penal o al sistema de justicia juvenil, según corresponda, cuando un estudiante introduzca un arma de fuego a la escuela de forma ilícita. Cualquier estudiante que introduzca un arma de fuego a la escuela será expulsado por un periodo no menor a un año, salvo que el SWWC, a su discreción y considerando el caso particular, determine lo contrario. Para obtener una copia de la política "Armas en la escuela", comuníquese con la Dirección de los Centros de Aprendizaje. [School Weapons](#)

Intervenciones conductuales

El personal de los ELC cuenta con capacitación en técnicas autorizadas para la prevención y manejo de crisis. Se hace todo lo posible por evitar que la conducta del estudiante escale, mediante estrategias de redirección, conversaciones individuales, técnicas de autorregulación, entre otras. Asimismo, el personal puede implementar Apoyos e Intervenciones Positivas en la Conducta (PBIS, por sus siglas en inglés).

Procedimientos restrictivos

Se entiende por procedimientos restrictivos el uso de contención física o aislamiento en situaciones de emergencia.

Los procedimientos restrictivos solo pueden aplicarse si están incluidos en el IEP del estudiante o si ocurre una situación de emergencia.

La contención física es un procedimiento restrictivo que consiste en una intervención destinada a mantener inmóvil al estudiante o limitar sus movimientos, utilizando exclusivamente el contacto corporal como medio de sujeción. No se considerará contención física en los siguientes casos:

- Cuando el contacto físico tenga por objeto asistir al estudiante para completar una tarea.
- Cuando se proporcione apoyo físico sin restringir el movimiento del estudiante.
- Cuando sea necesario aplicar un procedimiento o servicio relacionado con la salud previamente autorizado.
- Cuando se acompañe al estudiante, siempre que este no oponga resistencia o que dicha resistencia sea mínima.

Aislamiento

El aislamiento únicamente podrá aplicarse si está previsto en el IEP del estudiante y se presenta una situación de emergencia. Este procedimiento consiste en confinar al estudiante a solas en un espacio cerrado, impidiéndole salir por sus propios medios. No se considerará aislamiento el hecho de retirar al estudiante de una actividad y ubicarlo en un lugar desde el cual no pueda participar ni observar dicha actividad. El aislamiento no se aplicará a estudiantes inscritos en programas de preescolar hasta tercer grado.

PARTE IV — SALUD Y SEGURIDAD

Accidentes

Todas las lesiones que ocurran los estudiantes en la escuela, en actividades patrocinadas por la institución o durante el transporte escolar deberán ser reportadas al director del centro. Los padres o tutores del estudiante lesionado serán notificados a la mayor brevedad posible. Si el estudiante requiere atención médica inmediata, el director del centro u otro responsable del distrito llamará al 911 o solicitará tratamiento médico de emergencia y posteriormente se comunicará con los padres o tutores.

Plan de manejo del asbesto

SWWC ha desarrollado un plan de manejo del asbesto. Una copia de este plan está disponible en cada sitio, según sea necesario.

Manejo de Crisis

SWWC ha desarrollado una política de “Manejo de Crisis”. Cada Centro de Aprendizaje cuenta con un plan específico de manejo de crisis adaptado a sus características. Se proporcionará información a estudiantes y padres sobre los planes específicos del distrito y de cada escuela.

La política de “Manejo de Crisis” abarca diversas situaciones potenciales dentro de SWWC. SWWC ha diseñado procedimientos generales para la seguridad de las instalaciones, la evacuación de aulas y el desalojo del edificio, el resguardo y los procedimientos de comunicación. Además, SWWC realizará simulacros de cierre de emergencia, simulacros de incendio y un simulacro de tornado. Los planes de cada Centro de Aprendizaje incluyen instrucciones detalladas para la evacuación de aulas y del edificio.

Simulacros de incendio, cierre de emergencia y tornado

De conformidad con los estatutos de Minnesota, SWWC realizará cinco simulacros de incendio, cinco simulacros de cierre de emergencia y un simulacro de tornado durante el ciclo escolar.

Información de contacto de emergencia

Los formularios de contacto de emergencia se entregan a los padres anualmente. Es responsabilidad de los padres o tutores notificar la escuela sobre cualquier cambio en la información de contacto de emergencia.

Información de salud

Primeros auxilios

La enfermería de cada centro está equipada para atender lesiones menores que requieran primeros auxilios. Si la enfermería no está abierta, se puede solicitar ayuda en la oficina administrativa del centro. En caso de una emergencia médica más grave en la escuela, se llamará al 911 y/o se contactará a los padres o tutores, según corresponda.

El distrito ha instalado desfibriladores externos automáticos (DEA) cerca de la enfermería. Está prohibido manipular cualquier DEA, y hacerlo puede resultar en sanciones disciplinarias.

Enfermedades transmisibles

Para proteger a otros estudiantes de enfermedades transmisibles, no se permite que los estudiantes infectados con ciertas enfermedades asistan a la escuela mientras sean contagiosos. Si un padre o tutor sospecha que su hijo tiene una enfermedad transmisible, deberá contactar a la enfermera escolar o al director para que se pueda alertar a los demás estudiantes que podrían haber estado expuestos.

Los estudiantes con ciertas enfermedades transmisibles no serán excluidos de asistir a la escuela en sus entornos habituales, siempre que su estado de salud lo permita y su asistencia no represente un riesgo significativo de transmisión de la enfermedad a otros estudiantes o empleados de SWWC. SWWC determinará, caso por caso, si la asistencia del estudiante con enfermedad transmisible representa un riesgo significativo de transmisión a otros.

Servicio de Salud

La oficina de salud estudiantil cuenta con personal profesional capacitado. SWWC emplea personal de enfermería certificado (LPNs, por sus siglas en inglés), bajo la dirección y supervisión de la enfermera escolar titulada.

Si un estudiante se enferma en la escuela, se le tomará la temperatura y podrá descansar en un área tranquila. Si el estudiante continúa sintiéndose mal, se llamará al padre, madre o tutor para que acuda a recogerlo.

A continuación, se presentan pautas generales, pero pueden existir excepciones en casos de preocupaciones sobre la asistencia o condiciones de salud especiales. Un estudiante no debe asistir a la escuela (y será enviado a casa) si presenta:

- Febre de 100 grados o más en las últimas 24 horas
- Vómito o diarrea en las últimas 24 horas
- Erupción cutánea que pueda estar relacionada con alguna enfermedad
- Heridas abiertas o supurantes en la piel que no puedan cubrirse
- Ojos u oídos inflamados o supurantes hasta que un profesional de la salud los examine
- Tos persistente, severa y difícil de controlar

Cuando su hijo esté enfermo, por favor llame diariamente al Centro de Aprendizaje para reportar la enfermedad. En caso de que debamos comunicarnos con usted porque su hijo está enfermo, por favor haga los arreglos necesarios para recogerlo dentro del plazo de una hora.

Vacunación

Todo el estudiantado debe presentar comprobante de vacunación o entregar la documentación correspondiente que los exima del requisito para poder inscribirse o continuar inscritos. Podrán ser eximidos del requisito de vacunación en caso de contraindicación médica, inmunidad comprobada mediante análisis de laboratorio o por razones personales derivadas de las convicciones de los padres, tutores o del propio estudiante. SWWC conservará un archivo con los registros de vacunación de cada estudiante durante al menos cinco años después de que este cumpla 18 años. Para obtener una copia del calendario de vacunación, un formulario de exención o información adicional, comuníquese con la enfermera escolar titulada.

Administración de medicamentos durante la jornada escolar

SWWC reconoce que algunos estudiantes pueden necesitar medicamentos prescritos durante el horario escolar. La administración de medicamentos o fármacos con receta en la escuela requiere una solicitud firmada y completada por el padre, madre o tutor del estudiante, así como por el médico tratante. El formulario “Administración de medicamentos con receta” debe completarse una vez al año y/o cada vez que ocurran cambios en la prescripción o en las indicaciones para su administración. Los medicamentos con receta deben entregarse en la escuela en su envase original, debidamente etiquetado por el farmacéutico para el estudiante, y deberán administrarse conforme a las instrucciones indicadas en la etiqueta. Los estudiantes no deben portar los medicamentos; estos permanecerán bajo resguardo del personal

escolar autorizado. Se permiten excepciones, tales como: medicamentos para el asma administrados mediante inhalador, de acuerdo con las políticas y procedimientos de SWWC; medicamentos administrados según un acuerdo por escrito entre SWWC y los padres; o conforme a lo establecido en un Programa de Educación Individualizado (IEP), un plan desarrollado bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación (plan 504), o un plan de salud individualizado (IHP). No se permite la posesión de marihuana en las instalaciones escolares, incluso si es prescrita médicamente. SWWC debe ser notificado de cualquier cambio relacionado con la administración de medicamentos prescritos al estudiante.

Información sobre la prevención del suicidio

Si está experimentando una crisis emocional o le preocupa el bienestar de una persona cercana, puede comunicarse con la Línea de Prevención del Suicidio y Crisis 988 para recibir atención inmediata en situaciones de crisis emocional.

- Llame o envíe un mensaje de texto al 988
- Reciba atención directa en línea a través del sitio <https://988lifeline.org/>

Será atendido por personal capacitado en intervención en crisis. El servicio es gratuito, confidencial y está disponible las 24 horas del día, todos los días del año.

Para más información, visite el sitio oficial: 988lifeline.org

También puede consultar la Política de Prevención del Suicidio del SWWC para conocer más sobre este tema. [Suicide Prevention Policy](#)

Aviso de aplicación de pesticidas

SWWC podrá programar la aplicación de pesticidas en las instalaciones escolares. En caso de hacerlo, emitirá un aviso a más tardar el 15 de septiembre, en el que se informará el plan previsto para su uso.

Los padres o tutores que deseen recibir notificación previa sobre la aplicación de ciertos pesticidas en fechas distintas a las indicadas en el aviso podrán solicitarla. Si se requiere más información sobre los productos utilizados, el calendario estimado de aplicaciones —disponible para consulta en la oficina del Centro de Aprendizaje— o los posibles efectos a largo plazo que este tipo de sustancias puede tener en la salud infantil, puede comunicarse directamente con el director del centro.

Seguridad

La seguridad del estudiantado, tanto en las instalaciones escolares como durante las actividades relacionadas con la escuela, es una prioridad fundamental para el distrito. Si bien existen protocolos de seguridad establecidos a nivel institucional, la

colaboración de los estudiantes y sus familias resulta esencial para garantizar un entorno escolar seguro.

Registro de entrada y salida del centro

Cuando un estudiante llegue tarde o deba retirarse durante la jornada escolar por cualquier motivo, deberá registrarse al ingresar o salir en la oficina del centro.

Las visitas de padres o tutores requieren autorización previa del personal. Asimismo, se solicita a todos los visitantes que registren su entrada y egreso al acceder o salir del centro.

APÉNDICES

1. Acuerdo Sobre El Uso De Internet Del SWWC - Estudiante

ESTUDIANTE

He leído y entiendo las políticas del SWWC relacionadas con la seguridad y el uso aceptable de los sistemas informáticos de la escuela y del acceso a Internet, y me comprometo a cumplirlas. Asimismo, entiendo que, en caso de infringir dichas políticas, podrían revocarse mis privilegios de acceso, imponerse medidas disciplinarias escolares y/o emprenderse acciones legales correspondientes.

Nombre completo del estudiante: _____

Firma del estudiante: _____

Fecha: _____

PADRE, MADRE O TUTOR

Como madre, padre o tutor legal del estudiante, declaro haber leído las políticas del SWWC relacionadas con la seguridad y el uso aceptable de los sistemas informáticos de la escuela y del acceso a Internet. Entiendo que dicho acceso tiene fines educativos. El SWWC ha tomado medidas para restringir el acceso a contenidos inapropiados; sin embargo, reconozco que no es posible bloquear por completo todos los sitios o materiales no aptos para estudiantes. Por tal motivo, eximo al SWWC, así como a su personal y representantes, de toda responsabilidad por los contenidos a los que el estudiante acceda en Internet. Asimismo, asumo plena responsabilidad por supervisar el uso que mi hijo haga de este acceso fuera del entorno escolar. Por medio del presente, autorizo la creación de una cuenta para mi hijo y certifico que la información proporcionada en este formulario es verídica.

Nombre del padre, madre o tutor: _____

Firma del padre, madre o tutor: _____

Evaluaciones estatales:

Guía y negación de permiso para la participación del estudiante

La participación de su estudiante en las evaluaciones estatales es importante ya que permite a su escuela y a su distrito asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a educación de gran calidad. En el pasado, los estudiantes con discapacidades y que aprenden inglés eran a menudo excluidos de las evaluaciones estatales. Al requerir que todos los estudiantes tomen las evaluaciones estatales, las escuelas y los maestros tienen más información para ver cómo se están desempeñando todos los estudiantes. Esto ayuda a las escuelas a mejorar continuamente la educación que proveen y a identificar grupos, grados o materias que puedan necesitar ayuda adicional.

Las evaluaciones conectan con los estándares

Las evaluaciones estatales se basan en los [Estándares Académicos de Minnesota](#) o los [Estándares WIDA de Desarrollo del Idioma Inglés](#). Estos estándares definen el conocimiento y las habilidades que los estudiantes deben aprender en los grados K–12 en distritos públicos y subvencionadas. Minnesota da prioridad a la educación de gran calidad, y las evaluaciones estatales dan a los educadores y líderes una oportunidad para evaluar el éxito del estudiante y de la escuela.

Las Evaluaciones Integrales de Minnesota (MCA)

MCA y las evaluaciones alternativas (Evaluación de Habilidades Académicas de Minnesota (MTAS)/MCA Alternate son las evaluaciones anuales en lectura, matemáticas y ciencias que miden un panorama del aprendizaje del estudiante de los Estándares Académicos de Minnesota en los grados K–12.

WIDA ACCESS y WIDA ACCESS Alternate para estudiantes de inglés

WIDA ACCESS y WIDA ACCESS Alternate son las evaluaciones anuales para los estudiantes de inglés que proveen información acerca de su progreso en el aprendizaje de inglés académico, con base en los Estándares WIDA de Desarrollo del Idioma Inglés.

Las evaluaciones estatales ayudan a las familias y a los estudiantes

La participación en las evaluaciones estatales da a las familias un panorama del aprendizaje del estudiante de manera que puedan promover su éxito escolar. Los estudiantes de escuela secundaria pueden usar los resultados de MCA para:

- Las Opciones de Inscripción Posteriores a la Secundaria (PSEO) en el grado 10.
- La colocación en cursos en una universidad del Estado de Minnesota. Si los estudiantes reciben una calificación a nivel de preparados para la universidad, ellos podrían no tener que tomar un curso remedial sin crédito para esa materia.

Los estudiantes de inglés que toman la prueba WIDA ACCESS o WIDA Alternate ACCESS y cumplen con ciertos requisitos tienen la oportunidad de salir de los programas de estudiantes de inglés.

Tomar las evaluaciones estatales ayuda a la escuela de su estudiante

Las evaluaciones estatales proveen información para su escuela y distrito acerca de cómo se están desarrollando los estudiantes con el contenido que aprenden en la escuela. Esta información ayuda a:

- Los educadores a evaluar sus materiales de enseñanza.
- Las escuelas y distritos a identificar desigualdades entre grupos, explorar las raíces de las causas e implementar apoyos.
- Los líderes de la escuela y del distrito a tomar decisiones sobre cómo usar el dinero y los recursos para apoyar a todos los estudiantes.

Participación del estudiante en las evaluaciones estatales

La participación del estudiante en las evaluaciones estatales y locales requeridas es una opción del padre/tutor. Si usted elige que su estudiante no participe en una evaluación estatal, por favor provea una razón de su decisión en el formulario de la siguiente página. Contacte la escuela de su estudiante para saber más acerca de las evaluaciones locales requeridas.

Consecuencias de la No participación en las evaluaciones estatales

- El estudiante no recibirá una calificación individual. Para WIDA ACCESS y WIDA Alternate ACCESS, el estudiante no tendrá la oportunidad de salir del programa de estudiante de inglés.
- Los resultados de las evaluaciones de la escuela y del Distrito estarán incompletos, haciendo más difícil tener una imagen exacta del aprendizaje del estudiante.
- Dado que todos los estudiantes elegibles están incluidos en algunos cálculos incluso cuando no participen, se impactan los resultados de rendición de cuentas de la escuela y del distrito. Esto puede afectar la capacidad de la escuela para ser identificada para apoyos o para reconocer su éxito.



(education.mn.gov > Students and Families > Programs and Initiatives > Statewide Testing)

Verifique con su escuela local o su Distrito para ver si hay consecuencias adicionales por la No participación.

Información adicional

- En promedio, los estudiantes pasan menos del 1% del tiempo de enseñanza tomando las evaluaciones estatales cada año.
- Los estatutos de Minnesota limitan la cantidad total de tiempo que los estudiantes pueden pasar tomando otras evaluaciones distritales o de la escuela a 11 horas o menos cada año escolar, dependiendo del grado.
- Se requiere que los distritos escolares y a las escuelas subvencionadas que publiquen un calendario de evaluaciones en sus sitios web para octubre 1º de cada año escolar. Consulte el sitio web de su distrito o de su escuela subvencionada para más información sobre las evaluaciones.

Evaluaciones estatales: Decisión del padre/tutor para no participar

Al llenar este formulario, usted reconoce que su estudiante no participará en las evaluaciones estatales y no recibirá resultados individuales de la evaluación. Este formulario debe ser devuelto a la escuela de su estudiante antes de la administración de la prueba correspondiente.

Nombre: _____ Inicial del segundo nombre: _____ Apellido: _____

Fecha de nacimiento: _____ Grado actual en la escuela: _____

Número de identificación del estudiante (si lo sabe): _____

Escuela: _____ Distrito: _____

Nombre del padre/tutor (letra de molde): _____

Firma del padre/tutor: _____ Fecha: _____

Razón para rechazar la evaluación:

Favor de indicar las evaluaciones estatales a las que está renunciando a su estudiante este año escolar:

MCA/Alternate MCA Lectura

MCA/Alternative MCA Ciencias

MCA/Alternate MCA Lectura

WIDA ACCESS/WIDA Alternate ACCESS

Contacte a su escuela o distrito para más información sobre cómo renunciar a las evaluaciones locales.

(Nota: Este formulario aplica únicamente para el año escolar 20____ a 20____).